

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 313 3884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 31 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2023-00005-00
DEMANDANTE	AFP PORVENIR S.A.
DEMANDADO	SERVICAPITAR S.A.S.

En atención a la solicitud incoada, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NO AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda de la referencia, como quiera que, del Certificado de Cámara de Comercio aportado con la petición de retiro, no se pudo observar que Paola Andrea Olarte Rivera (quien eleva la petición), se encuentre facultada para actuar en representación de la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A., al interior del plenario o haya sido designada como apoderada de la sociedad para elevar tal petición.

SEGUNDO: PONER DE PRESENTE a la parte ejecutante que, mediante auto del 28 de marzo de 2023, se reconoció a Diana Marcela Vanegas Guerrero como abogada designada por la sociedad, para representar sus intereses al interior del plenario.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8979f69e1afbc93e405bc78f86ea8c8ef6a2687fb3c6713ff71625cb54f76bdc**

Documento generado en 31/07/2023 02:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>